I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2254 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2146 de fecha 09.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad Nº 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias Nº 77, Villa Jardín, Requínoa, por traslado de socios del Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Fátima Los Lirios, Taller de Folclor hasta las dependencias del Centro Comunitario, para ensayo en conjunto con el Taller de Cueca de Adultos Mayores, que se realizará el día 12.08.2013, por un monto total de $ 20.000.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad Nº 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias Nº 77, Villa Jardín, Requínoa, por traslado de socios del Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Fátima Los Lirios, Taller de Folclor hasta las dependencias del Centro Comunitario, para ensayo en conjunto con el Taller de Cueca de Adultos Mayores, que se realizará el día 12.08.2013, por un monto total de $ 20.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/MZS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo